CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 10857

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO
Área de Trámite Documentario
01 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:12 p.m.

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la República que suscribe, Alex Antonio Paredes Gonzales, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el dia 02 de Abril de cada año se conmemora el "Dia del Abogado", instituido por Resolución Suprema del 14 de Marzo de 1952, a la que posteriormente se le dio fuerza de Ley mediante la Ley N° 23248, publicada el 24 de Abril de 1981, en conmemoración del natalicio de uno de los más insignes y distinguidos juristas peruanos don Francisco García Calderón.

Que, el Abogado es un cotidiano servidor de la justicia y un operador de la administración de justicia, y que su deber profesional es defender, con estricta observancia de las normas juridicas y morales, los derechos de su patrocinado.

Que, la labor del ejercicio profesional del Abogado constituye un servicio social que se funda en razón de principios, valores y pretende el amparo de las causas justas de los más desposeídos y afectados por la iniquidad, pues sólo asi se entiende la máxima "ORABUNT CAUSAS MELIUS" a la que todos los abogados están obligados.

Que, las obras profesionales de diversos jurisconsultos que han contribuido y vienen contribuyendo cotidianamente al progreso de la cultura jurídica de la Nación, así como la contribución permanente al fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho para la vigencia del sistema democrático, son méritos que hay que resaltar y felicitar,

POR LO EXPUESTO;

El Congreso de la República, acuerda:

ARTICULO PRIMERO. - Expresar el más ferviente saludo y felicitación a los Abogados del Perú, con ocasión de conmemorarse el "Dia del Abogado ", el 02 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción de saludo en manos del ABG. JOHN MICHAEL MESÍAS ROMERO , Decano Regional del Colegio de Abogados de Arequipa, y por su intermedio hacer extensiva al consejo directivo, y a todos los profesionales colegiados en esta orden, renovando su compromiso con la Abogacia en el país.

¡Feliz Día!, Abogados del Perú.

Lima, 01 de abril del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 17:57:12-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República

AAPG/jcig.-